Se autoriza al Ministerio de Economía otorgar sobregiro a Contraloría de la República

DECRETO LEY Nº 18932

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto-Ley Nº 18750 se declara en estado de reorganización a la Contraloría General de la República, y se dispone que el Contralor General de la República presente el Proyecto de Decreto-Ley modificatorio del Presupuesto de ese Organismo;

Que, habiéndose establecido en el proceso de reorganización las necesidades de personal y material indispensables para el eficiente funcionamiento de la Entidad Contralora, es necesario dotarla de los recursos financieros que viabilicen su satisfacción, para lo cual se debe dictar la disposición más conveniente;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase por excepción al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar un sobregiro a la Contraloría General de la República, Programa 0101 Control Fiscal del Pliego 01 Contraloría General de la República hasta por la cantidad de Treinta Millones de Soles (S/. 30'000,000.00) en su Presupuesto de Operación vigente.

Artículo 2º — El Sobregiro a que se refiere el artículo anterior se aplicará de conformidad con el siguiente Presupuesto de Gastos:

VOLUMEN 1: Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas.

TITULO II: EGRESOS
19 Contraloría General de la República

PLIEGO 01 Contraloría General de la República

PROGRAMA 0101: Control Fiscal
Jefatura Responsable: Despacho del Contralor

PARTIDA:

01.01	Remuneración Básica del Personal Permanente	S/.	23'635,950.00
01.03	Remuneración al Cargo	"	197,850.00
01.04	Remuneración Especial	"	524,000.00
02.01	Alimentos para Personas (Apertura)	"	100,000.00
02.03	Vestuario	"	31,000.00
02.16	Repuestos de otros Equipos (Apertura)	"	120,000.00
02.17	Herramientas Diversas (Apertura)	"	24,000.00
03.01	Viáticos, Gastos de Viajes e Instalación	"	1'670,000.00
03.05	Servicios Públicos	"	925,000.00
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	"	426,200.00
03.08	Mantenimiento de Equipos de Transporte	"	32,000.00
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos (Apertura)	"	60,000.00
03.11	Primas de Seguros No Personales (Apertura)	"	90,000.00
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	"	350,000.00
04.01	Al Seguro Social del Empleado	"	1'466,000.00
08.08	Equipos y Herramientas para Talleres (Apertura)	"	48,000.00
08.13	Otros (Apertura)	"	300,000.00
	TOTAL	S/.	30'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setentiuno.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **FERNANDO ELIAS APARICIO**, Ministro de Marina.

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP. **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División EP. **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

Contralmirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP. **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E.P. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP. **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante A.P. **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Agosto de 1971.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO.**
General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.**
Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**
Vice-Almirante AP., **FERNANDO ELIAS APARICIO.**
General de Brigada EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.**